RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2022-MDASA

Alto Selva Alegre, 18 de febrero del 2022.

VISTOS:

Informe N° 313-2022-SGASC-GA/MDASA de fecha 18 de febrero del 2022 de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales; Informe N° 076-2022-GA/MDASA de fecha 18 de febrero del 2022 de la Gerencia de Administración; y el Informe Legal N° 077-2022-GAJ-MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 313-2022-SGASC-GA/MDASA de fecha 18 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales por el cual solicita la modificación del PAC para incluir la contratación de "ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2022 – 2024; ITEM 003: LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 400 GR A MAS" y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACIÓN – CALLE 4 – DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B, HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACION COMPLEJO ARTESANAL DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA", los cuales fueron declarado desiertos. En atención a ello, mediante Informe N° 076-2022-GA/MDASA de fecha 18 de febrero del 2022, Gerencia de Administración solicita la modificación del PAC conforme lo señalado en el Informe N° 313-2022-SGASC-GA/MDASA;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"(…) **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (…)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020/MDASA de fecha 23 de junio del 2020, se delega en Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación N° 03 del Plan Anual de la Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre a fin de incluir la contratación:

1. **DESCRIPCIÓN:** *"ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2022 – 2024; ITEM 003: LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 400 GR. A MAS"*
   OBJETO: BIEN
   TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
   VALOR ESTIMADO: S/ 618,880.00 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles).
   FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
   FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA: MARZO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2022-MDASA
(Pág. 02)

2. **DESCRIPCIÓN:** *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACIÓN – CALLE 4 – DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B, HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACION COMPLEJO ARTESANAL DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA"*
OBJETO: OBRA
TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL: S/ 1´890,753.38 (Un millón ochocientos noventa mil setecientos cincuenta y tres con 38/100 Soles).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA: MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales publique el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA
Ing. Edgar Humberto Salinas Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Alcaldía
SGAYSG-Expediente
GAJ
G.A
G.P.P.
Archivo